

Rad No. 26-240-101351

Barranquilla, 13/01/2026

Señor(a)
BLANCA ARIA SMALDONADO
Calle 34 No. 4B - 55
Valledupar

Contrato: 6210266

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras líneas en atención al usuario el día 26 de diciembre de 2025, radicada bajo interacción No. 235322142, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 34 No. 4B – 55 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Verificada la facturación No. 2161904603, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de diciembre de 2025, de los 42 metros cúbicos cobrados, se facturaron 22 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 5 de enero de 2026.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$54.795.00, por concepto de consumo correspondiente a los 22 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de diciembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-5229973-24, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cabe resaltar que en la anterior visita menciona se evidencio fuga en la instalación del servicio.

Al respecto es importante señalar que, tanto el uso del servicio como el escape perceptible encontrado, es registrado por el medidor, y por ende ocasiona aumento de consumo, el cual es cargado a la facturación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita, GASCARIBE S.A. E.S.P. el día 6 de enero de 2026, envió al predio en comento a un técnico y este observo que, la instalación del servicio presenta fuga, usuario autorizo a generar reparaciones, por lo cual fue creada orden de trabajo.

Por lo que, el día 7 de enero de 2026, una de nuestras firmas contratistas visitó el citado inmueble y realizó las respectivas reparaciones, quedando la instalación del servicio funcionando en óptimas condiciones.

Así mismo, le señalamos que, si bien la variación en el consumo fue ocasionada por el escape perceptible que ya fue reparada, este fue cobrado en la facturación del servicio de gas natural, toda vez que, se ajusta a la diferencia de lecturas registradas por el medidor.

Cabe resaltar que, los mencionados trabajos generaron un costo de \$167.395.00, el cual fue diferido a 48 cuotas y cargados a la facturación del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS008/73
235322142